



RESOLUCIÓN CS Nº 073 / 2023

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

"1983-2023 40 años de democracia en Argentina"

SALTA, 10 de MARZO de 2023

Expediente Nº 4341/22

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la Resolución CS Nº 071/2023, mediante la cual se modifica la Planta de Personal Nodocente-Dirección de Alumnos de la Facultad de Humanidades, y;

CONSIDERANDO

Que dicha modificación se fundamentó en la necesidad de jerarquizar el sector de Registro Informático, dando de alta 1 (una) categoría 3 - Jefe de departamento, y 1 (una) categoría 7 - Auxiliar Administrativo.

Que el cargo categoría 3 corresponde a Jefe de Departamento de Registro Informático de la citada Unidad Académica.

Que corresponde aprobar la Misión y Funciones propuestas a fs. 2 para el referido cargo.

Que según lo establece la Resolución CS Nº 295/09, corresponde al Consejo Superior aprobar la estructura orgánica funcional de la Universidad Categorías 1, 2 y 3, de acuerdo a lo establecido por el C.C.T aprobado por Decreto PEN Nº 366/06.

Que analizadas las actuaciones, se concluye que la Misión y Funciones propuestas resultan pertinentes para el cargo referido.

POR ELLO, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho Nº 07/2023,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 2º Sesión Ordinaria del 10 de Marzo de 2023)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la Misión y Funciones del cargo de Jefe de Departamento de Registro Informático con dependencia Jerárquica de la Dirección de Alumnos- Facultad de Humanidades, las cuales se detallan como ANEXO a la presente.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar a: Facultad de Humanidades, Dirección General de Personal. Cumplido siga a la mencionada Unidad Académica a sus efectos. Asimismo, publicar en el boletín oficial de esta Universidad.

RSR




CORA PLACCO
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Cr. NICOLÁS A. ANNAMORATO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



ANEXO

JEFE DEPARTAMENTO REGISTRO INFORMÁTICO – Categoría 03

Dependencia jerárquica: Dirección de Alumnos

Misión:

- Asistir a la Dirección de Alumnos en todo lo relacionado con la registración informática de los estudiantes de la Facultad

Funciones Generales:

- Organizar tareas a nivel de Departamento, ejercer control y supervisar el desempeño del personal a su cargo.
- Brindar asesoramiento a los niveles de jerarquía superior.

Funciones Específicas:

- Contribuir al desarrollo de políticas académicas, procurando el sostenimiento de una cultura institucional respetuosa de los derechos de los miembros de la comunidad universitaria.
- Registrar la reglamentación vigente en el sistema informático para mantenerlo actualizado.
- Realizar la registración informática de las resoluciones, equivalencias y cambio de planes de estudio.
- Mantener actualizada la base de datos de los sistemas informáticos, en lo referido a la situación curricular de los alumnos.
- Entender en la planificación y conformación informática de los tribunales examinadores y realizar el volcado de los mismos en el sistema.
- Determinar las inscripciones a exámenes de acuerdo al calendario académica y realizar las actas correspondientes.
- Interviene en el archivo y encuadernación de las actas de exámenes.
- Realizar informes estadísticos e informes técnicos relacionados con la situación curricular de los alumnos.
- Emitir padrones de alumnos.
- Asistir en todo tramite que le sea encomendado por sus superiores. Desarrollar toda otra función tendiente al cumplimiento de la misión y especificaciones del cargo.

CORA PLACCO
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Cr. NICOLÁS A. INNAMORATO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA